



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Medellín, trece de octubre de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 **2015 00340** 00
DEMANDANTE: MARIA GENOVEVA LOPEZ DE GOMEZ
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES

En atención a memorial suscrito allegado por la entidad ejecutada, en el cual solicitó el levantamiento de la medida cautelar por la suma de \$3.674.220 sobre la cuenta bancaria 65283208570, ordenada mediante los oficios 991 de 18 de agosto de 2018, 1146 de 5 de septiembre de 2018 y 1579 de 2019.

De un estudio del proceso, se observan las siguientes medidas cautelares:

- Sobre la cuenta Nro. 65283209592 de Bancolombia en providencia del 05 de septiembre de 2018 por la suma de \$3.674.220 (fl. 01.64); medida informada mediante oficio Nro. 991/2018 (fl.01.65) y Nro. 1146/2018 (fl. 01.66)
- Sobre la cuenta Nro. 65283208570 de Bancolombia en providencia del 05 de diciembre de 2019 por la suma de \$334.200 (fl. 01.95); medida informada mediante oficio Nro. 1579/2019 (fl.01.96).

Así pues, en providencia del 10 de noviembre de 2022 se ordenó levantar la medida cautelar de embargo sobre la cuenta de ahorros número 65283208570 a nombre de COLPENSIONES, igualmente mediante oficio Nro. 312/2022 se le informó a Bancolombia del levantamiento de dicho embargo que fue ordenado por medio de oficio 1579/2019, toda vez que, el presente proceso ejecutivo ya se encontraba terminado.

Con fundamento en lo anterior, y tenido en cuenta que no se realizó levantamiento de la medida cautelar a la cuenta Nro. 65283209592 del banco Bancolombia, el Despacho se dispone a realizar el respectivo oficio.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Dieciocho Laboral del Circuito de Medellín,**

RESUELVE:

UNICO. LEVANTAR la medida cautelar sobre las cuentas de ahorros número 65283209592 a nombre de COLPENSIONES. Por secretaria líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 172 del 17
de octubre de 2023.

Ingri Ramírez Isaza

Secretaria

NVS